

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46814** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 660/2013, por auto de fecha 28/11/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Sociedad Promotora y Distribuidora de Electrodomésticos Ramón 2000, S.A, con domicilio en calle Jorge Juan 51 (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, AABAC Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en calle Santa Engracia, 151, tfno. 915340270, fax: 915340454, mail: cvoramón2000@aabac.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130067105-1